



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Energías

RESUMEN EJECUTIVO
INF/UAI/REL/N° 003/2017

En cumplimiento al Programa Operativo Semestral de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2017 y en atención a instrucción impartida a través Memorándum UAI-N° 009/2017 de 28/07/2017, por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna se efectuó el Relevamiento de Información “Específica sobre la Formulación del Plan Estratégico Institucional 2017-2020, en el marco de la Ley N° 777”, del Ministerio de Energías.

El objetivo es Verificar si el Plan Estratégico Institucional, se encuentra conforme lo establecen los art. 19 y 23 de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales, a efectos de prever la programación de auditorías operativas en la Planificación Estratégica 2018-2020 de la Unidad de Auditoría Interna.

El objeto de nuestro Relevamiento de Información comprendió la recopilación y evaluación de documentación e información relacionada con las actividades efectuadas para la Formulación del “Plan Estratégico Institucional 2017-2020”, del Ministerio de Energías, como:

- Plan Estratégico Institucional 2017-2020 Reformulado.
- Documentación que respalda la Formulación del Plan Estratégico Institucional 2017-2020.
- Instrucciones impartidas a las Unidades organizacionales para la formulación del PEI 2017-2020.
- Programa de Operaciones Anual gestión 2017 Reformulado.
- Y otros documentos relacionados con el relevamiento.

Conclusión

Como resultado del Relevamiento de información expuestos en los numerales: 7 “Resultados del Relevamiento” y 8 “Observaciones e interrogantes detectadas”, de cuerpo del informe, se concluye, que el Plan Estratégico Institucional 2017-2020 del Ministerio de Energías, cumple con lo establecido en los artículos 19 y 23 de la Ley N° 777 y estructurado conforme los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales emitidos por el Órgano Rector del Sistema y consideramos auditable para la programación de auditorías operativas.

Lic. Grace Caro Michel
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE ENERGÍAS
Mat. Prof. CAUB N° 4655

La Paz, 09 de enero de 2018